

Datos Generales

Gaceta N°:	29424-C
Fecha de la Gaceta:	26/11/2021
Norma:	LEY
Número de Norma:	258
Fecha de la Norma:	26/11/2021
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	27 DE NOVIEMBRE DE 2021

Título:	QUE RESTABLECE LA VIGENCIA DE UNA DISPOSICIÓN DEL CÓDIGO JUDICIAL
Comentario:	La presente norma restablece la vigencia del literal b del numeral 2 del artículo 86 del Código Judicial.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CODIGO JUDICIAL
LEY

Referencias

LEY 258						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 258						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	29	25/10/1984	20199	06/12/1984	RESTABLECE LA VIGENCIA PARCIALMENTE	La presente norma restablece la vigencia del literal b , numeral 2 , artículo 86 del Código Judicial.

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
12/04/2023	El licenciado Ernesto Cedeño Alvarado, actuando en su propio nombre y representación ha interpuesto ante el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, Demanda de Inconstitucionalidad para que se declare inconstitucional la Ley N°258 de 26 de noviembre de 2021 "Que restablece la vigencia de una disposición del Código Judicial", por ser violatoria de los artículos 206 y 220 de la Constitución Política.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL la Ley 258 de fecha 26 de noviembre de 2021.